

AÑO: **2004**

**Poder Legislativo**



**LEGISLATURA DE SAN LUIS**

**LEY Nº III-0067-2004**

**E. 289 F 005/04**

**ASUNTO:** " CREACION DEL COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y  
VIGILANCIA DE MUERTE INFANTIL .

**FECHA DE SANCION:** **18 DE AGOSTO DE 2003.**

CONSTA DE **54**..... FOLIOS

AÑO. **2004**

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley N°. 5668

Expte. N°289 Folio 005 Año 2004

**ASUNTO:** "CREACION DEL COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA DE MUERTE MATERNO INFANTIL".

**FECHA DE SANCION:** 18 DE AGOSTO DE 2004.

CONSTA DE (44) FOLIOS.



IV 15 -



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 289 FOLIO 005 AÑO 2004  
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 11-05-04 (hora 14:00)  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Proder. G. partiro - Nota Ci-16-PE-2004/10-05-2004

ASUNTO: Proyecto de Ley: - Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Puente Materno Infantil.

VUELVE a Comisión por Resolución n.º 52/04 (21-07-04)

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha: de Mayo de 2004  
Comisión de: S755  
Fecha de despacho: 22 de junio 2004  
Despacho Nº 240/04 (Primitivo) del Orden del Día  
y 250/04 Mayo (27-07-04)  
PRIMERA SANCION  
Fecha:.....  
SEGUNDA SANCION  
Fecha:.....  
ULTIMA REVISION  
Fecha:.....

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha:.....  
Comisión de:.....  
Fecha de despacho:.....  
Despacho Nº..... del Orden del Día  
PRIMERA SANCION  
Fecha:.....  
SEGUNDA SANCION  
Fecha:.....  
ULTIMA REVISION  
Fecha:.....

SANCION Nº.....  
POMULGADA EL.....  
CONSTA DE..... FOLIOS.....

E 289 F005 / 2004



RELATIVO  
DIPUTADOS  
Poder Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

16

NOTA N° PE-2004

SAN LUIS, 10 MAY 2004



AL SR. PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a  
Usted a los efectos de elevarle el proyecto de ley que dispone la creación del  
Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil.-

Sin otro particular, saludo a Usted  
atentamente.

059  
Control  
059

Lic. Eduardo Jorge Gomina  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 11-05-2004 Hora: 14:00  
Fojas: TRES (3)   
FIRMA



## FUNDAMENTOS

El Gobierno Provincial ha fijado los lineamientos en materia de políticas de Salud Pública tendientes a la disminución de la Mortalidad Materno Infantil;

Que la Provincia de San Luis asumió el compromiso con la madre y el niño en el año mil novecientos noventa y dos con el claro objetivo de cuidar su salud integral;

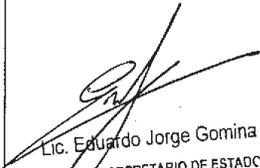
Que la mortalidad materno infantil es una expresión de inequidad en el marco del desarrollo social de una población;

Que es imprescindible continuar con una constante programación de acciones esenciales y oportunas, teniendo en cuenta que una alta proporción de las muertes materno infantiles son evitables;

Que resulta necesario conformar en la provincia un comité de análisis y vigilancia permanente de la mortalidad materno infantil que reciba la información adecuada, ordenada y oportuna, que posibilite identificar condicionantes y realizar la correcta evaluación y planificación estratégica;

Que toda muerte materno infantil representa un problema multicausal con un eje protagónico sociocultural y de salud;

Que es necesario contar con un instrumento legal que promueva las estrategias provinciales para lograr prestaciones adecuadas y de calidad de la atención integral de la madre y el niño hacia el desafío de lograr la promoción de la salud integral de la población;

  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



EL SENADO y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN  
CON FUERZA DE LEY

**Art. 1°.-** CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.-

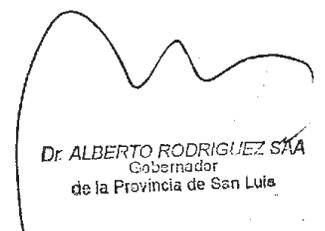
**Art. 2°.-** Dicho comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad infantil, a fin organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.-

**Art. 3°.-** Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en **veinticuatro horas** (24 hs.), para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de un año.-

**Art. 4°.-** Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.-

**Art. 5°.-** De forma.

  
Lic. Eduardo Jorge Gomina  
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ENTRADA DESPACHO

06/07/04 12:15

San Luis 22 de junio de 2004



DESPACHO N° 240 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social, habiendo analizado el expediente N° 289 folio 005 proyecto de Ley "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil" por las razones que dará el Sr. miembro informante Diputado Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.

ARTICULO 2°.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad infantil, a fin organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

ARTICULO 3°.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en **VEINTICUATRO** (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año.

ARTICULO 4°.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5°.- De forma.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SALA DE COMISION de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados. CANO, Manuel Salvador, DÁNDREA, Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO:

*Rosalinda V. Lucero de Garcés*  
ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS  
Diputada Provincial P.J.  
Pto. Vivienda y Urbanismo  
Cámara de Diputados - San Luis

*Manuel Orlando Grillo*  
MANUEL ORLANDO GRILLO  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

*Manuel Salvador Cano*  
MANUEL SALVADOR CANO  
DIPUTADO PCJAL (Opto. Junín)  
Bloque P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

*Dra. Maria Adriana D'Andrea*  
Dra. MARIA ADRIANA D'ANDREA  
Diputada Provincial M. y P.  
Vice Pres. Com. Salud y Seg. Social  
Cámara de Diputados - San Luis

*Maria Adriana E. Bazzano*  
MARIA ADRIANA E. BAZZANO  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

*Luis Oscar Palacios*  
LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis





**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**14 SESIÓN ORDINARIA – 14 REUNIÓN – 7 DE JULIO DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – COMUNICACIONES OFICIALES**

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 452-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5653 referida a: "Derógase la Ley N° 5626". Expediente Interno N° 388 Folio 140 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 2 - Nota N° 454-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4750 "Ley de Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas". Despacho Conjunto N° 205/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregory García de Barroso (Expediente N° 247 Folio 091/04). Expediente Interno N° 389 Folio 140 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 80/04 del doctor Sergio Tomas Oste Vocal a/c de Presidencia del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis mediante el cual eleva la Cuenta General de Inversiones –Ejercicio Año 2003- en virtud de lo establecido en el Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial y Artículo 53 de la Ley N° 5172. Consta de Tomo I (254) folios, Tomo II (280) folio, Informe Ente de Control de Rutas Provinciales (16) folios. (MdeE 675 F 104/04) Expediente Interno N° 390 Folio 140 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMÍA**

- 2 - Nota del señor Pro Secretario Legislativo Profesor Julio César Vallejo mediante la cual comunica que ha sido contestado el Expediente Interno N° 350 Folio 128 Año 2004, Radiograma N° 224/04 de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación que solicitaba información referida a Cupo Femenino en el Poder Judicial. Expediente Interno N° 391 Folio 141 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Nota del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad del Bloque UCR – Movimiento Ciudadano, mediante la cual pone en conocimiento propuesta para integrar el Jurado de Enjuiciamiento para el Período agosto 2004 – agosto 2005. (MdeE 679 F. 104/04). Expediente Interno N° 392 Folio 141 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

- 4 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 30 de junio de 2004. (MdeE 680 F. 104/04). Expediente Interno N° 393 Folio 141 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5 - Radiograma N° 1141/04 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, solicita antecedentes de la Ley de Consejos Escolares. Expediente Interno N° 394 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA**

- 6 - Nota S/N-04 del Inspector José Luis Guzmán, de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 30 de junio de 2004. (MdeE 682 F 105/04). Expediente Interno N° 396 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y ARCHIVO**



- 7- Nota S/N-04 de la Señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes mediante la cual pone a conocimiento y consideración Comunicación N° 1938-c/2004 referida a: Solicita que se evalúe la necesidad de modificación de la Ley de Coparticipación Provincial N° 5145, adecuando la misma a la nueva Coparticipación Federal y a los nuevos requerimientos de los Municipios en orden a su distribución, y que aseguren el saneamiento, ordenamiento y modernización de los mismos, garantizando la equidad en dicha distribución. (MdeE 688 F 105/04). Expediente Interno N° 397 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

**II – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 – Nota del señor Ramón Lázaro Rosales Secretario General de la Asociación Personal Empleados Legislativos (APEL) San Luis, mediante la cual invita a los actos conmemorativos del “Día del Empleado Legislativo”. (MdeE 681 F. 105/04). Expediente Interno N° 395 Folio 142 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

- 2- Nota del señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CPN Carlos Guillermo Scardino solicita se deroguen los actuales **Artículos 69 y 70** que se encuentran comprendidos en **Capítulo IX Disposiciones Transitorias** que precisamente por su carácter de transitorias ya carecen de efectos prácticos. En cuanto al **Artículo 68** se debería reubicar dentro del título **Otras Disposiciones** al que habría que darle el carácter de **Capítulo IX**. (MdeE 690 F. 106/04). Expediente Interno N° 398 Folio 143 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**III – PROYECTO DE LEY:**

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Patricia Norma Gatica, José Roberto Cabañez, Demetrio Augusto Alume, Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garces, Marcelina Lucero de Bressano, Manuel Orlando Grillo, Alberto Víctor Estrada, Estela Beatriz Irusta y Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Creación Santuario de Flora y Fauna Quebrada de Las Higuieritas. Expediente N° 370 Folio 031 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 2- Con fundamentos de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Recuperación del Espacio Aéreo Público. Expediente N° 371 Folio 032 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 3- Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Modificaciones al Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° 5606. Expediente N° 372 Folio 032 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Instálase a partir de la presente Resolución un atrio con su correspondiente Enseña Patria en el patio exterior del Palacio Legislativo. Expediente N° 035 Folio 766 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Magallanes y Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Destina los sueldos de los Diputados en Licencia sin goce de haberes a subsidiar en carácter no remunerativo a Personas con Capacidades Diferentes divididas en partes iguales con Derecho para cada Diputado. Expediente N° 036 Folio 766 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Carmelo Eduardo Mirabile Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), Fidel Ricardo Haddad Presidente del Bloque UCR – Movimiento Ciudadano, Diputada Laura Patricia Sirabo Presidente del Bloque Nuestro Compromiso, Diputado Fernando Adrián Zeballos Presidente del Bloque Nueva Generación, Diputado Haroldo Bridger Presidente del Bloque Frente Unidad Provincial, Diputado César Rolando Ochoa Presidente del Bloque Frente Lealtad Sanluiseña y Doctor Carlos José Antonio Sergnese Presidente Cámara de Diputados referido a: Pasar a receso parlamentario desde el día 12 hasta el 16 de julio (inclusive), del corriente año. Expediente N° 040 Folio 768 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Rosalinda Lucero de Garces, Andrés Vallone, Amelia Mabel Leyes, Marcelina Lucero de Bressano y Carmelo Eduardo Mirabile del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir Justo homenaje y reconocimiento como puntano destacado al poeta y escritor Polo Godoy Rojo. Expediente N° 038 Folio 767 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: “Homenaje a la Patria, que en 1816 se diera su propia fisonomía”. Expediente N° 041 Folio 768 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI - PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Solicitar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, remita la información que detalla el Artículo 8° de la Ley N° 5418 (Bienes Muebles, secuestro judicial), informando además las causas del retraso en dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley. Expediente N° 039 Folio 767 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: “Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre plan de seguridad a efectos de controlar la ola delictiva en la Provincia. Expediente N° 042 Folio 768 año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VII – DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 5365 referida a: Faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del gobierno Provincial, Banco Banex SA – Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS contados a partir de la finalización del contrato vigente. Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 234 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3747 referida a: Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 235 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 3 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3746 referida a: Creación del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 236 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 4 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 301 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract, Departamento General Pedernera como “Capital del Tango”. Miembro Informante el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz

**DESPACHO N° 237 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 5 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 027 Folio 763 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: “Commemorar el Día de la Independencia Argentina”. Miembro Informante el señor Diputado Domingo Flores.

**DESPACHO N° 238 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 6 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 297 Folio 007 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable”. Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

**DESPACHO N° 239 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 7 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil”. Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.

**DESPACHO N° 240 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

**VIII - ORDEN DEL DIA:**

a) De la sesión de la fecha:

1 – DESPACHO N° 230 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Proyecto de Ley Expediente N° 359 Folio 028 Año 2004 referido a: Incorpora artículos a la Ley N° 5612 “Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales”. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto.

2 – DESPACHO N° 232 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente N° 300 Folio 008 Año 2004 referido a: Ratificación del Pacto Federal Ambiental y de adhesión al COFEMA. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

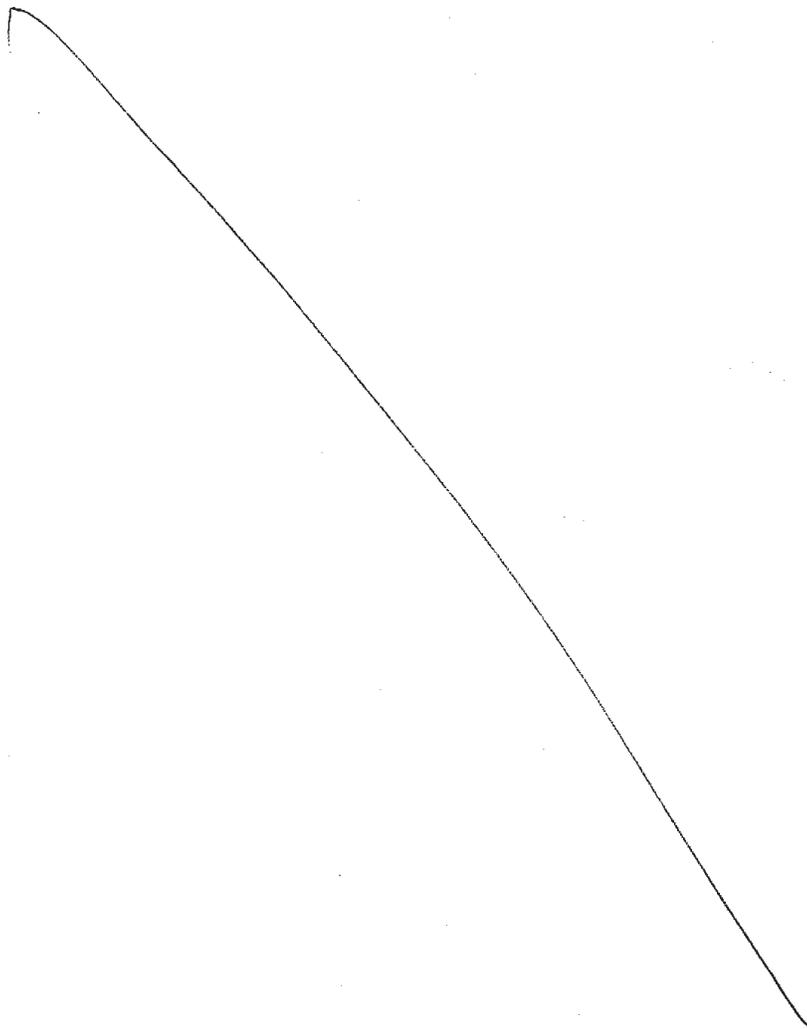


3 - DESPACHO N° 233 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Proyecto de Ley Expediente N° 363 Folio 029 Año 2004 referido a: Modificar el Inciso a) del Artículo 11 de la Ley N 5462 referida a: "Cotos de Caza". Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/JS 06/07/2004





15 SESION ORDINARIA - 15 REUNION - 21 DE JULIO DE 2004

ORDEN DEL DIA: (Despacho N° 240 - Unanimidad)



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ENTRADA DESPACHO

San Luis 22 de junio de 2004

DESPACHO N° 240 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social habiendo analizado el expediente N° 289 folio 005 proyecto de Ley "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil" por las razones que dará el Sr. miembro informante Diputado Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.

ARTICULO 2°.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad infantil, a fin organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

ARTICULO 3°.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en VEINTICUATRO (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año.

ARTICULO 4°.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5°.- De forma.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

21/6/20

SALA DE COMISION de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados.

CANO, Manuel Salvador, DÁNDREA, Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

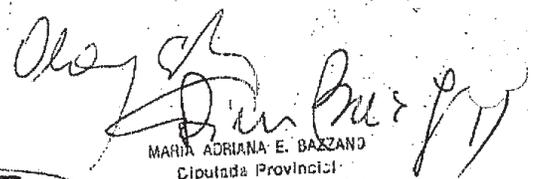
CAMARA PARA SU TRATAMIENTO:

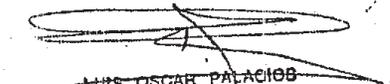
  
ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS  
Diputada Provincial P.J.  
Pta. Vivienda y Urbanismo  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MANUEL ORLANDO GRILLO  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MANUEL SALVADOR CANO  
DIPUTADO PCIAL (Dpto. Junín)  
Bloque P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Dña. MARÍA ELENA DÁNDREA  
Diputada Provincial P.J. y P.  
Vice Pres. Com. Salud y Seg. Social  
Cámara de Diputados - San Luis

  
MARIA ADRIANA E. BAZZANO  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

  
LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**15 SESIÓN ORDINARIA - 15 REUNIÓN - 21 DE JULIO DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - PROYECTOS DE HOMENAJE:**

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Rendir homenaje a la memoria de María Eva Duarte de Perón al cumplirse el 26 de julio un nuevo aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 043 Folio 769 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 458-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Reforma de la Ley del Sistema de Seguridad Comunitaria (Ley N° 5385) Expediente N° 373 Folio 032 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 2 - Nota N° 558-CS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Creación del fondo de Fomento Minero. Expediente N° 374 Folio 033 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Radiograma N° 2708/2730-04 del señor Juan Antonio Alzugaray Jefe de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos, solicita envío de nómina de autoridades e integrantes de las cámaras legislativas, dirección, teléfonos y correo electrónico de las diferentes áreas, a efectos de actualizar archivos. Expediente Interno N° 399 Folio 143 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA**

- 2 - Radiograma N° 1280/1311-04 del señor Federico Guillermo Brollo Presidente Legislatura de la provincia de Neuquén, mediante el cual comunica Declaración N° 674/04 referida a: Considerar lesivo a los intereses de todos los usuarios de energía eléctrica y gas natural, las políticas de premios y castigos implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Expediente Interno N° 400 Folio 143 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Radiograma N° 2677/2707-04 de Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos, comunica nómina de autoridades para el nuevo período legislativo del Cuerpo. Expediente Interno N° 401 Folio 144 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

- 4 - Nota S/N-04 del Sub Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 7 de julio de 2004. (MdeE 693 F 106/04) Expediente Interno N° 405 Folio 145 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 5 - Nota C.D. N° 107 Doctor Guillermo Adolfo Herrero Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, mediante la cual comunica Declaración C. D. N° 011/04 referida a: Ratifica la potestad de la provincia de Catamarca, como autoridad de aplicación de las Leyes N° 22.021 y 22.702, de promoción de las actividades productivas en el territorio de su jurisdicción y las demás provincias comprendidas en el Acta de Reparación Histórica. (MdeE 691 F 106/04) Expediente Interno N° 406 Folio 145 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**





- 6 - Nota S/N-04 del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán, Jefe División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria día 7 de julio de julio de 2004 (MdeE 694 F 106/04) Expediente Interno N° 407 Folio 146 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 7 - Oficio N° 91-HJEM y F-04 del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento Doctor José Guillermo Catalfamo en los autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2004 - 2005". (MdeE 696 F 107/04) Expediente Interno N° 408 Folio 146 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**III - PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Cimoli y Jorge Olagaray del Bloque UCR - Movimiento Ciudadano referido a: Ejido Municipal de la Ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 375 Folio 033 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES**

**IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Carmelo Eduardo Mirabile, Facundo Andrés Endeiza y Domingo Flores del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir homenaje a la señora María Eva Duarte de Perón al conmemorarse el 52 aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 044 Folio 769 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004, que por Resolución N° 16/04 volvió a Comisión el 12/05/2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. (Expediente Interno N° 404 Folio 145 Año 2004). **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 157 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 2 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4795 ("Ejercicio de la Profesión de la Fonoaudiología"). Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso. (Expediente Interno N° 402 Folio 144 Año 2004). **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 214 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**
- 3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en los Expedientes N° 358 Folio 027 Año 2004; Expediente N° 333 Folio 019 Año 2004; Expediente N° 331 Folio 018 Año 2004; Expediente N° 304 Folio 009 Año 2004; Expediente Interno N° 353 Folio 129 Año 2004; Expediente Interno N° 335 Folio 124 Año 2004 referidos a: Legislación Procesal Penal. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada.  
**DESPACHO N° 246 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**
- 4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 372 Folio 032 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Modificaciones al Código Procesal, Civil, Comercial de la Provincia Ley N° 5606. Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica.  
**DESPACHO N° 247 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**



**ORDEN DEL DIA:**

a) De la sesión de la fecha:

**1 - DESPACHO N° 234 - MAYORIA**

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 5365 referida a: Faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco Banex SA - Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) AÑOS contados a partir de la finalización del contrato vigente. Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Abame y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo

**2 - DESPACHO N° 235 - MAYORIA -**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3747 referida a: Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

**3 - DESPACHO N° 236 - MAYORIA -**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes), se analiza la Ley N° 3746 referida a: Creación del Servicio Penitenciario Provincial. Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

**4 - DESPACHO N° 237 - UNANIMIDAD -**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 301 Folio 009 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Declara a la ciudad de Justo Daract, Departamento General Pedernera como "Capital del Tango". Miembro Informante el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz.



5 - DESPACHO N° 239 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 297 Folio 007 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25673 sobre Salud Sexual y Procreación Responsable". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.



6 - DESPACHO N° 240 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil". Miembro Informante el señor Diputado Manuel Salvador Cano.



VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/15                      20/07/2004



Nuevamente en la palabra.

**Sr. Olagaray:** Agradeciendo gentilmente lo que dice la Señora Diputada, no voy a manifestar nada. Vamos a allanar a lo solicitado por los Diputados y proceder a la votación.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Diputado. En consecuencia, ahora sí y definitivamente clausura el debate y se somete a votación, en general y en particular, el Proyecto de Ley que tiene Despacho N° 239, dictado por unanimidad; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**Sr. Haddad:** Va a votar?

**Sr. Presidente (Sergnese):** Si, pero veo que dijeron que el Bloque iba a votar por unanimidad y ahora no es así; bueno, está bien...

-Así se hace-

22 votos.

**Sr. Haddad:** No prejuzgue.

**Sr. Presidente (Sergnese):** No, no, perdón, yo no prejuzgo, el Bloque..., el representante de vuestro Bloque manifestó recién que este Bloque iba a acompañar la votación; eso es lo que dijo... (interrupción): Bueno, está bien están todos muy sensibles, pero bueno..., paren.

3 votos por la negativa de la Diputada Sirabo, del Diputado Címoli y la Diputada Teresita Lobos Sarmiento y el Diputado Domingo Flores, tampoco lo votó; 21 votos por la afirmativa, 4 por la negativa. Aprobado por dos tercios, con el voto afirmativo de dos tercios de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción..., perdón, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley y, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación, es ley.

N.R.B. de C. Nery R.B. de Córica

21-07-04 - 14: 41 Hs.

Antes de introducir el último tema, voy a pedir que distribuyan un cafecito o té de tilo, un buen té de tilo para calmar los ánimos.

En consecuencia pasamos al último tema del Orden del Día, punto 6, Despacho N° 240 dictado por unanimidad, por la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente 289, Folio.005, Año 2004, es un Proyecto de Ley referido a la Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Miembro Informante también el Diputado Cano que no está presente. ¿Hay miembro informante?, la Diputada D'Andrea tiene la palabra.

**Sra. D'Andrea:** Gracias Señor Presidente, bueno, debido a errores de redacción en el Despacho correspondiente, quisiera solicitar que el mismo vuelva a comisión ya que se han omitido modificaciones de suma importancia respecto a la vigencia de esta ley respecto a la muerte Materno Infantil. Gracias Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): No entendí bien Señora Diputada.

Sra. D'Andrea: Quisiera que vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Usted está haciendo como una moción de que vuelva el despacho a comisión?

Sra. D'Andrea: Sí Señor Presidente, al no encontrarse el Doctor Cano.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Que opinan al respecto los Señores Presidentes de Bloque? ¿Están todos de acuerdo los Señores Presidentes de Bloque?, se va a someter a votación la moción de vuelta a comisión del Despacho N° 240. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

**Aprobado por Unanimidad**, vuelve el despacho a comisión.

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados el resto de los temas que están en el Sumario con el destino que Presidencia en cada caso ha dispuesto, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

**Aprobado por Unanimidad.**

Pasamos ahora en consecuencia al tema Licencias, tiene la palabra el Señor Secretario Legislativo.

Sr. Secretario (Martínez): Gracias Señor Presidente, han comunicado no poder asistir a la Sesión del día de la fecha el Señor Diputado Haroldo Bridger por atención familiar, el Señor Diputado Cano Manuel Salvador por razones de salud, el Señor Diputado De Prado Jorge por salud, la Diputada Estrada Nora por salud, el Diputado Fara José Luis por salud, Lucero de Garcés por salud, Reviglio Gustavo Enrique por razones de salud, Romero Alaníz Héctor por razones de salud, Vilchez Luis Omar por razones de salud, el Diputado Zeballos Fernando Adrián por una llamado telefónico de una persona que manifestó ser su padre y me comunicó que el Diputado Zeballos había tenido que viajar a México para atención de un hermano, es todo en cuanto tengo para informar Señor Presidente. .

Sr. Presidente (Sergnese): Con referencia a la ausencia de los Diputados Cano, Estrada Nora Susana, Lucero de Garcés, Reviglio, Romero Alaníz, De Prado, Vilchez, Fara y Bridger, esta Presidencia considera que debe otorgarse la licencia con goce de dieta; con relación al Diputado Zeballos, esta Presidencia considera que a prima facie debe concederse la licencia con goce de dieta, pero el Diputado Zeballos en la primera Sesión deberá acreditar los extremos de la invocación que se ha hecho telefónicamente, suponiendo que es de su padre, debe quedar



RESOLUCION N° 52 -CD-04

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- VOLVER a la Comisión de Salud y Seguridad Social el Despacho N° 240/04 dado por Unanimidad, en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigencia de Muerte Materno Infantil.

ARTICULO 2°.- Regístrese y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de julio de dos mil cuatro.

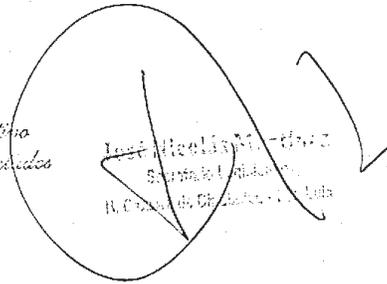
Mel.  
ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
 Poder Legislativo  
 Cámara de Diputados  
 San Luis

  
 José Nicolás Martínez  
 Secretario Legislativo  
 H. Cámara de Diputados  
 San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

270704  
"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ENTRADA DESPACHO

Día 27-07-04 Hora 12:05



San Luis 27 de julio de 2004

DESPACHO Nº 250 MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social habiendo analizado el expediente Nº 289 folio 005 proyecto de Ley "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil" por las razones que dará el Sr. miembro informante Diputado Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.

ARTICULO 2º.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

ARTICULO 3º.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en **VEINTICUATRO** (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año y mujer en edad fértil.

ARTICULO 4º.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5º.- De forma.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SALA DE COMISION de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados.

CANO, Manuel Salvador, DÁNDREA, Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO:

*Manuel Salvador Cano*  
Dip. BAZZANO

*Manuel Salvador Cano*  
MANUEL SALVADOR CANO  
DIPUTADO PCIAZ (Dpto. Junín)  
Bloque P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

*Jorge Daniel Olagaray*

*Maria Elena O'Andrea*  
MARIA ELENA O'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

*Rosalinda Lucero de Garcés*  
ROSALINDA LUCERO DE GARCÉS  
Diputada Provincial P.J.  
Pta. Vivienda y Urbanismo  
Cámara de Diputados - San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**16 SESIÓN ORDINARIA – 16 REUNIÓN – 28 DE JULIO DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 – Con fundamentos de los señores Diputados Integrantes del Bloque UCR – Movimiento Ciudadano referido: referido a: Homenaje al Doctor Carlos Alberto Ponce fallecido el día 25 de julio del corriente año. Expediente N° 045 Folio 769 Año 2004

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II – COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 460-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5656 referida a: Modificar el Inciso 1) del Artículo 13 y el Inciso 2) del Artículo 24 de la Ley N° 5651 "Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 411 Folio 147 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 2 - Nota N° 462-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5657 referida a: Derogar las Leyes Números 5625 y 4759 referidas a: "Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública". Expediente Interno N° 412 Folio 147 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 3 - Nota N° 464-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5658 referida a: Incorporar los Artículos 117 bis y 159 bis a la Ley N° 5612 de "Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales". Expediente Interno N° 413 Folio 148 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**b) De otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 1664-DdP-04 del Licenciado Alejandro Cañadas Asesor Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis mediante la cual adjunta copia de la Resolución N° 087-DdP-04, en la que insta a la Dirección Provincial de Minería a efectuar urgente inspección a la molienda ubicada en la localidad de Renca, debido a que los vecinos de la zona denuncian contaminación en la localidad citada, por parte de la mencionada molienda. (MdeE 713 F 109/04) Expediente Interno N° 409 Folio 146 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2 – Nota N° 1568-DdP-04 del doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis mediante la cual adjunta copia de la Resolución N° 073-DdP-04, referida a: Instar al señor Intendente de la localidad de Unión, Departamento Dupuy de la provincia de San Luis, señor Arnaldo Schulze a colocar en lugar accesible y en perfectas condiciones de instalación e higiene, una canilla pública para proveer de agua potable a los ciudadanos que ha sufrido cortes en el suministro del vital elemento por parte del Municipio, Artículo N° 235 Constitución Provincial; Artículos N° 1, 11, 18, 19, 20, 21, y 22 Ley N° 4877. (MdeE 712 F 109/04) Expediente Interno N° 410 Folio 147 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3 - Nota de fecha 21 de julio de 2004 del señor Juan Alberto Guzmán Comisario Mayor Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo; eleva informe de lo acontecido en sesión del día 21 de julio del corriente año. (MdeE 718 F. 110/04). Expediente Interno 414 Folio 148 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 4 - Nota de fecha 7 de julio de 2004 de la señora Ileana Rogel Presidenta de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas – Diputada de la Asamblea Legislativa de El Salvador – eleva Acta de reunión del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas celebrada en Brasilia el pasado mes de marzo, adjunta folleto informativo. (MdeE 719 F. 110/04). Expediente Interno N° 415 Folio 148 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

- 5 - Nota de fecha 22 de julio de 2004 del señor Juan Armando Domínguez Subcomisario de Cámara; eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del corriente año. (MdeE 720 F. 110/04). Expediente Interno N° 416 Folio 149 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III – PROYECTOS DE LEY:**

- 1 – Con fundamentos de la señora Diputada María Elena D’Andrea del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Instituye en el Artículo 2° de la Ley N° 5638 (Calendario de Fiestas Provinciales) la Fiesta Provincial del Turismo de La Costa, entre el 1° y el 15 de enero de cada año en la localidad de Cortaderas. Expediente N° 376 Folio 033 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**IV – DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4855 (“Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales”). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 243 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 2 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 244 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA**

- 3 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5081 (“Fiscalización de Industrias”). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 245 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expediente N° 024 Folio 762 Año 2004 y Expediente N° 336 Folio 124 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Instalación de una Sucursal del Banco Bañes SA en la localidad de Lujan . Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

**DESPACHO N° 248 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 5 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

**DESPACHO N° 249 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



- 6 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano.

**DESPACHO N° 250 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA**

- 7 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 038 Folio 767 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Rendir Justo homenaje y reconocimiento como puntano destacado al poeta y escritor Polo Godoy Rojo. Miembro Informante Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

**DESPACHO N° 251 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

**V - ORDEN DEL DIA:**

- a) De la sesión de la fecha:

**1 – DESPACHO N° 157 - UNANIMIDAD**

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4907 (“Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004, que por Resolución N° 16/04 volvió a Comisión el 12/05/2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**2 – DESPACHO N° 214 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4795 (“Ejercicio de la Profesión de la Fonoaudiología”). Expediente N° 265 Folio 097 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D’Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

**VI - LICENCIAS:**

- 1 – Nota S/N/04 del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, mediante la cual comunica que la señora Diputada Marcelina Jacinta Lucero de Bressano no podrá asistir a sus actividades parlamentarias ni tampoco a la Sesión del día 28 de julio de 2004, por razones de salud. Adjunta certificado médico. Expediente Interno N° 417 Folio 149 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/JS 27/07/2004



CAMARA DE DIPUTADOS

1 SESION ORDINARIA - 17 REUNION - 4 DE AGOSTO DE 2014

ORDEN DEL DIA: (Despacho N° 250 - Mayoría)

DESPACHO N° 250 MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social habiendo analizado el expediente N° 289 folio 005 proyecto de Ley "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil" por las razones que dará el Sr. miembro informante Diputado Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.

ARTICULO 2°.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

ARTICULO 3°.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en **VEINTICUATRO (24)** horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año y mujer en edad fértil.

ARTICULO 4°.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 5°.- De forma.

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**18 SESIÓN ORDINARIA – 18 REUNIÓN – 11 DE AGOSTO DE 2004**  
**ASUNTOS ENTRADOS:**



**I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Domingo Eduardo Flores Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir homenaje al Padre de la Patria General Don José de San Martín al cumplirse 159 aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 059 Folio 773 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Domingo Eduardo Flores Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Rendir homenaje al filósofo puntano Juan Crisóstomo Lafinur al cumplirse 180 años de su fallecimiento. Expediente N° 060 Folio 774 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II – COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 483-CS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Medicina Veterinaria – Normas para su ejercicio. Expediente N° 379 Folio 034 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota del señor Inspector Julio César Fernández División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual informa sobre lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2004. (MdeE 754 F. 115/04). Expediente Interno N° 428 Folio 152 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2 - Nota del señor Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes Héctor Miguel Gonzalves, mediante la cual pone en conocimiento Declaración N° 0287-D-2004 referida a: El Honorable Concejo Deliberante Adhiere en todas sus partes al Proyecto de Ley de "Reformulación de la deuda Fiscal y Previsional, Plan de Facilidades de Pago, Obligaciones Devengadas al 31-12-03". (MdeE 744 F. 114/04). Expediente Interno N° 429 Folio 152 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

- 3 - Nota del Licenciado César Simón Lahis, Jefe del Programa de Desarrollo y Programación del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes, mediante la cual solicita se declare de Interés el 2do Encuentro Regional sobre los Humedales de San Luis, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de agosto del corriente año en la ciudad de Villa Mercedes. (MdeE 756 F. 115/2004). Expediente Interno N° 430 Folio 152 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 4 - Nota N° 023-BDdP-04 del Doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual pone en conocimiento Resolución N° 096-DdP-04 referida a: Proyecto Literario "Rescatando Recuerdos Nativos". (MdeE 757 F. 116/2004). Expediente Interno N° 431 Folio 153 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

- 5 - Nota N° 1834-DdP-04 del Doctor Jorge Aníbal Sopeña Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual pone en conocimiento Resolución N° 099-DdP-04 referida al cambio del Huso Horario en la provincia de San Luis. (MdeE 758 F. 116/2004). Expediente Interno N° 432 Folio 153 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

- 6 - Nota del señor Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez comunicando que se ha dado cumplimiento a los solicitado en el Expediente Interno N° 394 Folio 142 Año 2004 Radiograma N° 1141/04 de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta por la que se solicitaba antecedentes de Consejos Escolares. Expediente Interno N° 433 Folio 153 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



- 7 - Nota del señor Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez comunicando que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el Expediente Interno N° 399 Folio 143 Año 2004 Radiograma N° 2708/04 Información Parlamentaria de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos por la que se solicitaba nómina de autoridades e integrantes de las respectivas Cámaras Legislativas, como así también dirección, teléfono y correos electrónicos. Expediente Interno N° 434 Folio 153 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 8 - Nota del señor Juan Armando Domínguez, Sub Comisario de Cámara, mediante la cual informa lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2004. (MdE 764 F. 117/04). Expediente Interno N° 438 Folio 155 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 9 Nota N° 1844-DdP-04 del Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis Doctor Jorge Anibal Sopeña mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 090 DdP-04 referido a: Instar al Programa de Producción de la Provincia, en la persona de la Señora Jefa del mismo, Licenciada Graciela Concepción Mazzarino para que a través de la Autoridad de Aplicación pertinente establecida en el Artículo 5° de la Ley N° 5502, tome conocimiento de los inconvenientes ocasionados por el uso de nitrofurano a la salud de los habitantes de nuestra Provincia y disponga la realización de controles exhaustivos y el estricto cumplimiento de las normas de contralor dispuestas por la Ley N° 5502 mencionada (Artículo N° 235 de la Constitución de la Provincia de San Luis, Artículo N° 1, 11, 19, 20,21 y 22 de la Ley N° 4877).(MdE 767 F. 117/04). Expediente Interno N° 440 Folio 155 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 10 Nota S/N-04 de la Señora Secretaria Administrativa del Honorable Conejo Deliberante de Villa Mercedes Doña Mabel Moll de Cejas mediante la cual adjunta comunicación N° 1953-C-04 referida a: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes (San Luis), se dirige al Poder Ejecutivo de la Nación, a los fines de solicitarle que evalúe la necesidad de reglamentar, en forma urgente, la comercialización de gas licuado de petróleo (garrafas), dentro del marco de la Ley de Emergencia-Artículo 14- firmada por el ex-Presidente Eduardo Duhalde, que faculta al Ejecutivo Nacional a: "regular transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos", estableciéndose una tarifa controlada, justa y razonable que garantice la equidad social. (MdE 768 F. 117/04). Expediente Interno N° 441 Folio 156 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1 - Invitación del Rector de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Aníbal Jozami cursada al Señor Presidente de la Cámara, a las Primeras Jornadas Nacionales de Políticas Culturales, que se realizará los días 11 y 12 de agosto en el Auditorio del Centro Cultural Borges, ciudad de Buenos Aires. Expediente N° 435 Folio 154 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

- 2 - Nota DPPT N° 1063/04 del Doctor Nicolás R. S. Rolgorodsky Director de Planificación de Transparencia – Oficina Anticorrupción de Mendoza mediante la cual invita al señor Presidente a participar en el Seminario Regional para la Transparencia y el Control de la Corrupción", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2004 en la ciudad de Mendoza. (MdE 761 F. 116/2004). Expediente N° 436 Folio 154 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

- 3 - Nota del Ingeniero Oscar Vicente, Presidente 40° Coloquio, mediante la cual extiende invitación especial al señor Presidente para participar del Precoloquio Cuyo, que IDEA llevará a cabo el próximo 19 de agosto en los salones del Hotel Park Hyatt de la ciudad de Mendoza. (MdE 762 F. 116/2004). Expediente N° 437 Folio 154 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

**IV – PROYECTOS DE LEY:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Ana Alicia Gómez del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Agréguese en la Ley N° 5203 de Creación de la Universidad de La Punta el Artículo 3° de Creación e instalación en Buena Esperanza del Decanato relacionado con la Producción Agropecuaria en zonas semiáridas (Universidad en el Sur). Expediente N° 380 Folio 035 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**



**PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Ana Alicia Gómez del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Solicita la instalación de una sucursal del Banco Nación Argentina en Buena Esperanza, Departamento Dupuy. Expediente N° 054 Folio 772 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Ana Alicia Gómez del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Reivindicar la actuación del Dr. Adolfo Rodríguez Saa sobre la deuda externa y el default. Expediente N° 055 Folio 772 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Ana Alicia Gómez del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Adherir a los festejos del centenario de la localidad de Buena Esperanza el próximo 07 de diciembre de 2004. Expediente N° 056 Folio 772 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados Gustavo Enrique Reviglio y Ana Alicia Gómez del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Adherir al Proyecto de Ley Plan Nacional de Inclusión Social presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por el Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP), Expediente N° 057 Folio 773 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL, Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

**VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio del Progreso - Programa Vivienda informe sobre totalidad de obras contratadas durante el período comprendido entre los meses de agosto de 2003 y agosto de 2004. Expediente N° 058 Folio 773 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL**

**VII - DESPACHOS DE COMISION:**

- 1 - De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 4826 ("Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educacionales"). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 172 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 2 - De la Comisión Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5059 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 24.464 de Creación del Sistema Federal de Viviendas"). Expediente N° 383 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 257 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

- 3 - De la Comisión Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de la Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5234, modificada por Ley 5307 (que se deroga) "Régimen de Regularización de Deudas". Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Morán.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 225 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

**VIII ORDEN DEL DIA:**

a)

Con moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha con o sin Despacho de Comisión:

1 - Expediente N° 047 Folio 770 Año 2004 - Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Progreso) disponga en forma real la implementación de la Ley N° 5487 para beneficio de los pobladores de la localidad de Potrerillo, Departamento San Martín.

b) Diferida de la Sesión anterior:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 243 - MAYORIA

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nros. 4855 y 4915 ("Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales"). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004 **Proyecto de Ley.** Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

2 - DESPACHO CONJUNTO N° 244 - MAYORIA

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nros. 3919 y 4293 ("Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial"). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004 **Proyecto de Ley.** Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



3 - DESPACHO CONJUNTO N° 245 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5081 ("Fiscalización de Industrias"). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004 **Proyecto de Ley**. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



4 - DESPACHO N° 248 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expediente N° 024 Folio 762 Año 2004 y Expediente N° 336 Folio 124 Año 2004 **Proyecto de Declaración** referido a: Instalación de una Sucursal del Banco Banex SA en la localidad de Luján. Miembro Informante Diputado José Roberto Cabañez.

5 - DESPACHO N° 249 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el **Proyecto de Resolución** referido a: **Gira al archivo** varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

6 - DESPACHO N° 250 - MAYORÍA

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 **Proyecto de Ley** referido a: Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano.

c) De la Sesión de la fecha:

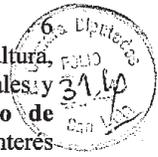
1 - DESPACHO N° 252 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el **Proyecto de Resolución** referido a: **Gira al archivo** varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.



2 -DESPACHO N° 253 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el **Proyecto de Resolución** referido a: Declara de Interés Legislativo la 75 Exposición Agrícola Comercial Industrial de Servicios, Activa "Expo 2004", a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del corriente año, organizada por la Sociedad Rural Río V de Villa Mercedes. Expediente Interno N° 383 Folio 139 Año 2004. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.



3 -DESPACHO N° 254 – MAYORIA

De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el **Proyecto de Resolución** referido a: **Gira al archivo** el Expediente N° 296 Folio 007 Año 2004, Proyecto de Ley: Preservación de las Salinas del Bebedero. Miembro Informante Diputado Nilo Miguel Vilchez.

4 -DESPACHO N° 255 – MAYORIA

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 295 Folio 007 Año 2004, **Proyecto de Ley** referido a: Prestaciones Médicas Obligatorias Provinciales. Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano.

**IX LICENCIAS:**

- 1 - Nota del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, Bloque Nueva Generación, mediante la cual comunica su ausencia a Sesión Ordinaria del día 21 de julio de 2004, debido a problemas familiares. Expediente Interno N° 439 Folio 155 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

DESPACHO LEGISLATIVO  
mg/JS 10/08/2004

Pasamos ahora al Punto 6, Despacho N° 250 dictado por mayoría de la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 289, Folio 005, Año 2004, es un Proyecto de Ley referido a la Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil, Miembro Informante Diputado Manuel Salvador Cano. Tiene la palabra el Diputado Cano.

**Sr. Cano:** Gracias Señor Presidente, este Proyecto de Ley es un proyecto muy importante, de Creación del Comité de Análisis y Vigilancia de la Muerte Materno Infantil. El Gobierno Provincial ya desde hace un tiempo ha fijado los lineamientos en materia de política de salud pública para disminuir la mortalidad materno infantil; y ya aproximadamente desde 1992 la Provincia de San Luis, el gobierno asume el compromiso con la madre y el niño de llegar a un objetivo claro y concreto de cuidar su salud integral. Y la mortalidad materno infantil es una expresión de inequidad en el marco del desarrollo social de una población; por eso es imprescindible contar con una constante programación de acciones esenciales y oportunas, teniendo en cuenta que una alta proporción de las muertes materno infantiles son evitables. Y es necesario entonces para este quehacer conformar en la provincia un Comité de Análisis y Vigilancia Permanente de la Mortalidad Materno Infantil, que reciba la información adecuada,

//////

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

11-08-04 - 13.23 Hs.-

/// ordenada y oportuna, que posibilite identificar condiciones, condicionantes y realizar la correcta evaluación y planificación estratégica.

Nosotros podríamos pensar, que el 80% de las muertes, de las muertes infantiles se ocasionan dentro del primer año de vida, y de ese 80%, el 60% tendría una mortalidad perinatal, o sea, aproximadamente desde los 7 primeros días al primer mes de vida, ahí tendríamos el 60% de mortalidad.

¿Y qué ocasiona este tema de la mortalidad infantil? porque nosotros podríamos tener estadísticas desde el punto de vista hospitalario, pero no tenemos estadísticas del punto de vista privado, o sea, de la atención privada. Nosotros pensamos que la muerte materno infantil representa un problema multi causal con un eje protagónico que es socio-cultural, ¿y porqué digo socio-cultural? nosotros acá en esta Cámara hemos en su momento aprobado lo que era la Ley de Salud Reproductiva, y bueno, pensamos que los dos tercios de las camas hospitalarias han tenido complicaciones de embarazo, pensamos que muchas de las patologías que se ocasionan en el último trimestre del embarazo de la mujer, son ocasionados por mal alimentación e inclusive en el nacimiento, en el primer mes de vida de nutrición e inclusive patologías de tipo infecciosa etc. etc.



Por eso, yo creo y le pido a los Colegas Diputados, que este Proyecto de Creación del Comité de Vigilancia Materno Infantil, es un Proyecto de Ley muy importante, para lo que es la planificación y la estrategia de llevar adelante en los condicionamientos del Programa de Salud correspondiente, para de esta forma disminuir la mortalidad correspondiente.

Por eso, no solamente la política de salud estatal, sino también la atención privada, sería necesario, con carácter obligatorio la notificación inmediata, en 24 horas, para que de esa forma, con esta notificación al Comité correspondiente vamos a tener una estadística importante para planificar el futuro las estrategias a seguir, en cuanto a políticas de salud materno infantil.

Señor Presidente, Señores Colegas, abogo para que este Proyecto de Ley sea aprobado afirmativamente, y de esta forma vamos a dar un paso adelante en lo que es el control de la salud en la Provincia de San Luis, y de esta forma mejorar la calidad de vida, no solamente de la madre, sino también del infante, con programas y planificaciones estratégicas verdaderamente útiles que sirvan para disminuir esta dicha mortalidad. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Bazzano.

**Sra. Bazzano:** Sí, gracias, Señor Presidente, era para agregar, quizás algunas palabras a lo que dijo el Diputado, Presidente de la Comisión de Salud, y bueno..., quizás referirme a lo importante que era, que la Comisión de Salud trabajó sobre ese Proyecto y se le hizo el agregado de incorporar a la mujer en este Registro de Comunicación sobre las muertes maternas. Las muertes maternas en general, siempre son clandestinas, y como los abortos también son clandestinos, no se puede llevar un Registro, así que me parece muy importante este Proyecto, porque esto hace de que se transparente las muertes maternas, sobre todo aquellas que tratan de ocultarse cuando son por los abortos.

Me siento orgullosa como mujer participar en este Proyecto, y haber incorporado, porque muchas mujeres se mueren y no sabemos por qué se mueren o quedan no registrados, cual sería la verdadera causa. Como en esto hay muchísimas causas, como dijo el Diputado Cano, también están estas de los abortos, donde por suerte nosotros disponemos de una Ley de Salud Reproductiva, que hace que evitemos estas muertes maternas, que tengamos en cuenta a la mujer, que se ponga un especial atención a la mujer y que la mujer pueda cuidar de su salud, mediante la Salud reproductiva, mediante una salud responsable, que conozca cuáles son las formas de mantener su salud, que pueda prevenir todas estas muertes, que las pueda prevenir sabiendo como las puede prevenir, y que vayan a nuestros hospitales de la provincia y pueda ser asesorada, justamente para evitar estas muertes de mujeres jóvenes en edad de procreación.



Es muy importante, que las mujeres tengan asesoramiento como dije, todo esto que pasa en la parte privada y en general en la comunidad de estos abortos clandestinos, y estas muertes clandestinas, con este proyecto pasen a saber de qué mueren las mujeres, de qué mueren los niños, y se lleve un verdadero Registro y una verdadera Estadística, creo que esto es lo más importante que tiene este Proyecto y me alegro que este Proyecto haya venido del Ejecutivo, y como mujer me parece excelente poder participar y que todos debemos aprobar este Proyecto, hombres y mujeres. Muchas gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señora Diputada.

Sí, ningún Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación, el Proyecto de Ley que tiene Despacho N° 250, dictado por Mayoría de la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 289. Folio 005, Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace.-

**25 VOTOS POR LA AFIRMATIVA Y UN VOTO POR LA NEGATIVA, DE LA DIPUTADA SIRABO, DOS TERCIOS.**

Con el voto afirmativo por dos tercios de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

Pasamos ahora al Apartado c) del Orden del Día, Punto 1, Despacho N° 252, dictado por Unanimidad, por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca Recursos Naturales y Medio Ambiente, es un Proyecto de Resolución, que gira al Archivo varios expedientes.

Tiene la palabra el Diputado Vilchez, no se si va hablar.

**Sr. Vilchez:** Sí, Señor. Bueno pido que pase a archivo, ya que ha sido por Unanimidad el Despacho.

**Sr. Presidente (Sergnese):** En consecuencia, sí, ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación, el Proyecto de Resolución, que dispone girar al Archivo varios Expedientes.

Los que estén..., tiene Despacho N° 252, Dictado por Unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace.-

**26 VOTOS POR LA AFIRMATIVA, UNO NEGATIVO DE LA DIPUTADA SIRABO, DOS TERCIOS.**

gpm Graciela Patricia Miranda

11-08-04 - 13: 33 Hs.



La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley*

- ARTICULO 1º.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.
- ARTICULO 2º.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin de organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.
- ARTICULO 3º.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en **VEINTICUATRO** (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año y mujer en edad fértil.
- ARTICULO 4º.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el artículo precedente.
- ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a once días de agosto de dos mil cuatro.  
Mel.

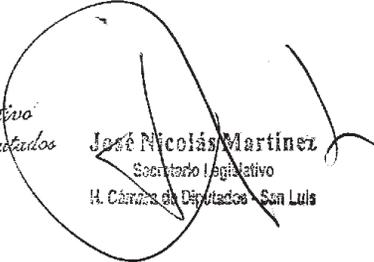
ES COPIA

FIRMADO:

D. JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



SAN LUIS, 11 de agosto de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 289 Folio 005 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 497-DL-04  
Mg

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - San Luis



175

— Recibí de Despacho Legislativo Nota No 497 de 2004  
seguinte Expediente No 289 folio 005 Ato 2004, con mediq. Saucida  
referido a: "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia  
de la Muerte Materna Infantil". Conto de (20) folios.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Manuel Arce Entendido por  
Ofic. Receptora: Sec. Leg. Fecha: 11 / 08 / 04 Hora: 15:32  
A San Luis



Poder Legislativo  
Comisión Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

mora de  
moduras

En la ciudad de San Luis a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro, siendo las doce horas y dieciséis minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores y la ausencia con aviso de las señoras senadoras Viviana Moreyra de Freixes e Ida Gregoria García de Barroso y los señores senadores Víctor Hugo Menéndez y Guillermo Daniel Alaniz, existiendo quórum legal suficiente para sesionar declaro iniciada la presente Sesión Ordinaria, de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno. Invito al señor senador Orlando Grillo para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

#### ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS: nota N° 497/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil"; Expediente N° 269-HCS-04.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento - A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 516/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4855 y 4915 (Ley de

VII

**Sr. Secretario (Vergés).**- Nota N° 226/2004 del Ministerio de Legalidad y Relaciones Institucionales, adjuntando copia de Decreto N° 3223/2004 de promulgación de la Sanción Legislativa N° 5661 referida a la suspensión de la vigencia de la Ley N° 5545 (En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley de Código de Procedimiento Criminal); Expediente N° 728/2004.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- A conocimiento - Al Archivo.

VIII

**Sr. Secretario (Vergés).**- PROYECTO DE LEY: del señor senador Pablo Alfredo Bronzi, en el Proyecto de Ley caratulado: "Creación de Areas Industriales"; Expediente N° 273-HCS-04.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- A conocimiento - A la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.

3

MOCION

**Sr. García, C.J.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

**Sr. García, C.J.**- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración, declarando de interés el Segundo Encuentro Regional sobre Humedales de San Luis los días 28 y 29 de Agosto del 2.004, en la Ciudad de Villa Mercedes. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- ¿Votamos ahora los pedidos de tratamiento sobre tablas o después que hayan pedido los otros temas?

**Sr. García.**- Eso lo dejo a consideración de Presidencia.

4

MOCION

**Sr. Bronzi.**- Pido la palabra, señora presidenta.

4012

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: solicito el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley referido a la Creación de Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Nada más, señora presidenta.

5

MOCION

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley referido a la Suspensión por 180 días de los procesos de Ejecución Hipotecaria de Vivienda Unica y de Bienes Muebles e Inmuebles afectados a la actividad productiva. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- ¿Es un Proyecto de Ley, señor senador Grillo?

Sr. Grillo.- Sí, señora presidenta.

6

MOCION

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señora presidenta, señores senadores: habiendo cumplido el estudio de Comisión, voy a solicitar que se apruebe el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley de Privatización, Concesión y Transferencia de Empresas Provinciales a Jurisdicciones Municipales, entes públicos o privados que ha sido elaborado en el marco de la Revisión de

18-08-04 - 12:16 hs.

son: Laguna de Guanacache, Laguna Llanquanello (Mendoza), Laguna Brava (La Rioja), Laguna Blanca (Neuquén) y los Humedales Regionales de los Bañados de Guanache (ubicado en el punto tripartito de la Provincia de Mendoza, San Juan y San Luis); Río Desaguadero y su entorno puntano; Laguna del Sur Sanluiseño y Bañadas del Atuel (La Pampa). Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**CREACION DEL COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA DE MUERTE MATERNO INFANTIL**

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a pasar al segundo tratamiento sobre tablas solicitado, senador Bronzi tiene la palabra.

**Sr. Bronzi.**- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley que pongo a vuestra consideración está referido a la Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Es de hacer notar la plena justificación de la creación de dicho Comité por la valiosa actividad que desplegará en pos de coadyuvar a reducir las tasas de mortalidad materno infantil en el ámbito de nuestra Provincia. El Comité mencionado estudiará las causas de la mortalidad materno infantil, desplegando acciones y delineando estrategias que disminuyen el acaecimiento de tan lamentables hechos y dependerá del Ministerio de la Cultura del Trabajo a través del Programa Salud.

Es digno poner de relieve la obligatoriedad que tendrán los efectores tanto públicos como privados de la Provincia de notificar en el plazo perentorio de 24 horas comunicando al Comité de hecho de muerte de todo niño menor de un año y mujer



de edad fértil. Los modos de notificación así como las sanciones aplicables a los que incumplan con la comunicación al Comité en el tiempo establecido en el presente Proyecto será determinado por la pertinente reglamentación que se dictará. Dada la importancia de esta Ley solicito a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley de Creación del Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**SUSPENSION POR 180 DIAS DE LOS PROCESOS DE EJECUCION HIPOTECARIA DE VIVIENDA UNICA**

**Sr. Grillo.**- Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Pereyra).**- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

**Sr. Grillo.**- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley referido a la Suspensión por 180 días de los procesos de ejecución hipotecaria de vivienda única que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 2° del cuerpo normativo propuesto, así como los bienes muebles e inmuebles afectados a la actividad productiva.

El Proyecto de mención tiene su fundamento en la necesidad de otorgar un plazo prudencial a los efectos de que se normalice el cumplimiento de las obligaciones emergentes de créditos hipotecarios originariamente previstos en moneda extranjera y que sufrieron un importante desequilibrio económico como consecuencia de la modificación de la paridad cambiaria, lo que trajo aparejado una situación de mayor onerosidad para los deudores quienes deben cumplir con las nuevas pautas en este tipo de operatorias.

# Legislatura de San Luis

Ley No 5668

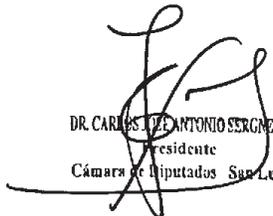
H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

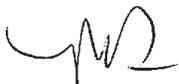


- ARTICULO 1°.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.
- ARTICULO 2°.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin de organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.
- ARTICULO 3°.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en VEINTICUATRO (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año y mujer en edad fértil.
- ARTICULO 4°.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el Artículo precedente.
- ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

  
DR. CARLOS DE ANTONIO SERIGNE  
Presidente  
Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
José Nicolás Martínez  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 18 de Agosto de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5668 . Sancionada en Sesión del día 18 de Agosto de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

  
Esc. **JUAN FERNANDO VERGES**  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 493 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01/08/04	Hora: 13:10
Fojas: 2 folios	

1 de 3 - Rec 513	
N.º 473 F. 165	Entró 01/08/04
Destino: A lower courts	
Calló: / /	Volvió: / /
Archivo:	



REPUBLICA ARGENTINA  
45  
SAN LUIS

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO  
OFICINA BOLETIN OFICIAL  
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis  
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad  
Intelectual Nº 25686

**DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº 880**  
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones  
Venta de ejemplares  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos  
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nº 12.695

### PODER EJECUTIVO

#### GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

#### VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca Renée Pereyra

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Freixes

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Eduardo Segundo Allende

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Liliana Bartolucci

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Lic. Graciela Corvalán

#### MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gouina

#### VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Arq. Vilma Teresa Carossia

#### FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Alonso

#### FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

Dr. Fernando Oscar Estrada

#### PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

#### PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Comisario (R) Mario Alfredo Barloa

#### PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Sosa Araujo

#### PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sra. Zulema Esther Rodríguez Saá

#### PROGRAMA TRANSPORTE

Sr. Rofolfo Juvenal Luque

#### PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

#### PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

#### PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia

#### UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

a/c Lic. María Celia Sánchez

#### PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

#### PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

#### PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Emer

#### PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Sr. Luis Omar Casazza

#### PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

Lic. María Celia Sánchez

#### PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sr. César Hugo Franco

#### PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

#### PROGRAMA CULTURA

Ing. Andrés Horacio Gáratea

#### PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Ahraini

#### PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marrero

#### PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

#### PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Concepción Marzani

#### PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

#### PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Arq. Patricia Daniela Perelman

#### PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

#### PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karime Elba Raged

#### PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elissa Muñoz

#### PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

### SUMARIO

- 1-6 Legislativas
- 6-20 Administrativas - Decretos - Ministerio del Progreso - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales
- Decretos Sintetizados - Ministerio del Capital - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales
- 20-21 Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro - Ordenanzas
- 21-22 Asambleas
- 23-25 Licitaciones
- 25-28 Comerciales
- 28-30 Sección Judiciales - Edictos
- 30-32 Remates
- 32 Sección Minas

### LEGISLATIVAS

#### LEY Nº 5668 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- CREESE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno-Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.

ARTICULO 2º.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin de organizar las acciones y

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
ARCHIVO

Biblio Nº. \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

46

proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

**ARTICULO 3°.-** Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en VEINTICUATRO (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año y mujer en edad fértil.

**ARTICULO 4°.-** Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el Artículo precedente.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.  
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 3892-MCT-2004**  
San Luis, 30 de Agosto de 2004

**VISTO:**  
La Sanción Legislativa N° 5668; y,  
**CONSIDERANDO:**

Que por la referida Sanción Legislativa se crea a través del Programa de Salud dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil;

Que dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin de organizar las acciones y proponer las estrategia de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil;

Que la Ley N° 5668 establece con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en Veinticuatro (24) horas, para los efectores públicos y privados de la Provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de Un (1) año y mujer en edad fértil;

Que se establece mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en la citada Ley;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promulgúese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5668.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Eduardo Jorge Gomina

**LEY N° 5670  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN  
LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

Bases de Privatización de Actividades Empresarias del Estado Provincial  
**ARTICULO 1°.-** Denomínase a la presente "LEY DE BASES DE PRIVATIZACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL".

**Capítulo I  
NORMAS PRELIMINARES**

**ARTICULO 2°.-** Ambito de aplicación: Las disposiciones de esta Ley se aplican a la privatización:

a) De las presentes actividades empresarias de naturaleza industrial y/o comercial, asumidas por el Estado Provincial según el régimen de la Ley de Empresas Provinciales, o la que la sustituya.

b) De los proyectos industriales y los de hotelería turística, que el Gobierno de la Provincia tenga en ejecución a la fecha de publicación de la presente.

Las excepciones a las disposiciones del presente Artículo, serán dispuestas por el Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Ministro del Capital.

**ARTICULO 3°.-** Formas de cumplimiento de la privatización: La privatización autorizada por el Artículo 2° de la presente Ley, deberá cumplimentarse en alguna de las siguientes formas:

a) Enajenación de los activos de las empresas en funcionamiento, como unidad, o por uno o más establecimientos;

b) Enajenación en conjunto de los bienes que integran el o los establecimientos, cuando éstos no se encuentren en funcionamiento;

c) Enajenación singular de todos o partes de los bienes.

Cuando circunstancias especiales lo justifiquen, podrá recurrirse en un mismo proceso a más de una de las formas de realización establecidas en este Artículo.

**ARTICULO 4°.-** Plazo para los procesos de privatización: El Poder Ejecutivo deberá haber finalizado los respectivos procesos de privatización emergentes de lo prescripto en el Artículo 2°, con entrega de la posesión de los bienes a quien resulte adjudicatario, dentro de un plazo no mayor de DOS (2) años a partir de la vigencia de esta Ley.

El plazo establecido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, si de los estudios que realice el Ministerio del Capital resulta la conveniencia de posponer la enajenación para una oportunidad económicamente más favorable al logro de los fines de esta Ley; como así también, cuando para la realización de los bienes fuere menester solucionar previamente problemas de orden legal relativos al dominio y/o libre disponibilidad de los mismos.

**Capítulo II  
DE LA LICITACION PUBLICA DE VENTA DE LOS BIENES**

**ARTICULO 5°.-** Procedimiento y bases de licitación: La venta en licitación pública de los bienes comprendidos en el Artículo 2°, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley de Contabilidad cuya aplicación fuera compatible, deberá efectuarse por el procedimiento licitatorio previsto en los Artículos 5°, 6° y 7° y con sujeción a las siguientes bases:

a) Tasación. La tasación de los bienes a enajenar se realizará únicamente por la institución u organismo oficial de la Provincia o de la Nación, que en cada caso designe el Poder Ejecutivo a proposición del Ministerio del Capital. La pericia atenderá primordialmente a la determinación del valor de venta de los bienes, en función del objeto de su explotación productiva y de sus aptitudes económicas para satisfacer racionalmente dicho objeto, conforme a las condiciones presentes y potenciales en el breve plazo del mercado que les es propio.

La valuación técnica a que se refiere el presente Inciso será sometida a la aprobación por parte del Ministerio del Capital.

b) Precio base. Las respectivas operaciones de enajenación, en primer llamado a licitación pública, se practicarán con el precio base que en cada caso establezca el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la respectiva tasación prevista en el Inciso a) del Artículo 4°, de la que podrá apartarse previo informe debidamente fundado, sin perjuicio de los casos que se prevén en el Inciso a) del Artículo 7°.

c) Actualización monetaria del precio. El procedimiento de actualización monetaria del precio propuesto por quien resulte adjudicatario de la venta, como así también del saldo del mismo, será establecido en función de la adopción total o parcial de aquel que resulte más adecuado a la actividad económica respectiva y al éxito de la privatización, entre los que publique el INDEC y/o los fijados por el Ministerio de Economía de la Nación, el Banco Central de la República Argentina u otras instituciones de la Banca Oficial Nacional.

d) Adjudicación de la venta. La adjudicación de la venta se resolverá únicamente por decreto del Poder Ejecutivo.

e) En todos los casos se podrá requerir de los oferentes la mejora de las condiciones y del precio ofrecido.

f) Anulación de la adjudicación. La anulación de la adjudicación será decidida también mediante Decreto del Poder Ejecutivo, cuando el adjudicatario no constituya en tiempo debido la correspondiente garantía de adjudicación, o no compareciere al acto de firma del contrato, o no satisficere en término otros requisitos previos que sean esenciales a la formalización del mismo.

Cuando se lo estime necesario o conveniente, se podrá requerir del adjudicatario el ofrecimiento y constitución a satisfacción del Ministerio del Capital, de "Garantías complementarias" de los derechos reales de garantía a que se refiere este Artículo.

**ARTICULO 6°.-** Pliegos de licitación: El Poder Ejecutivo queda facultado a adoptar uno o varios pliegos generales de condiciones de licitación de ventas, como así también, a unificar en un solo pliego las condiciones generales y particulares de la operación, en función del tipo de empresa o establecimiento en curso de privatización.

**ARTICULO 7°.-** Contenido de los Pliegos: Las cláusulas de los Pliegos clasificados en el Artículo 5° reglamentarán el proceso licitatorio, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, a las normas que se contienen en los Artículos 4° y 8° de la presente Ley, y a las siguientes provisiones especiales:

a) Renuncia al Fuero Federal. A todos los efectos de la operación, los oferentes y el adjudicatario se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa

**H. CAMARA DE DIPUTADOS  
ARCHIVO**  
Biblio N°..... Año.....



Ley Nº III-0057-2004 (5668) 89

MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITÉ PROVINCIAL DE ANÁLISIS Y VIGILANCIA

ARTICULO 1º.- CREASE el Comité Provincial de Análisis y Vigilancia de Muerte Materno Infantil dependiente del Ministerio de la Cultura del Trabajo, a través de Programa Salud.

ARTICULO 2º.- Dicho Comité tendrá como finalidad el estudio de las causas de mortalidad materno e infantil, a fin de organizar las acciones y proponer las estrategias de intervención tendientes a reducir las actuales tasas de Mortalidad Materno Infantil.

ARTICULO 3º.- Establecer con carácter obligatorio y de notificación inmediata, en VEINTICUATRO (24) horas, para los efectores públicos y privados de la provincia, la comunicación al Comité del hecho de muerte de todo niño menor de UN (1) año y mujer en edad fértil.

ARTICULO 4º.- Se establecerá mediante la reglamentación pertinente el mecanismo de notificación y las sanciones correspondientes para los que incumplan con lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, ...